



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

11º Ord.
EXP-UNC:0022558/2011

RESOLUCIÓN N° 278/2011

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad, señor Manuel Andrés Rocatagliatta (Legajo N° 9202117), solicitando la regularización de su situación académica, en función de que falta en su certificado de materias rendidas la nota final de la materia Introducción a la Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que Dirección de Enseñanza de esta Facultad informa que de la revisión de sus registros desde 1992 a 1996, surge que el alumno Rocatagliatta no se encuentra inscripto para rendir la citada asignatura;

Que el Asesor Legal de la Facultad dictamina que la materia Contabilidad I fue aprobado por el señor Rocatagliatta en contravención al Régimen de Correlatividades vigente, por lo que procede su anulación, conforme lo prescripto en el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230;

Que, asimismo, habiendo transcurrido mas de tres (3) años de la falta cometida y en virtud de lo dispuesto en el Art. 60, inc. 5) de la Ordenanza HCS N° 13/97, no corresponde aplicar sanción disciplinaria por haber violado el régimen de correlatividades vigente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

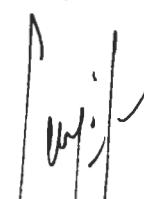
Art. 1º.- No aplicar sanción disciplinaria al alumno Manuel Andrés Rocatagliatta (Legajo N° 9202117), en virtud de haber prescripto la misma por aplicación del Art. 60, inc. 5) de la Ordenanza HCS N° 13/97.

Art. 2º.- Anularle la aprobación de la materia Contabilidad I que consta en Libro N° 118, Acta N° 300, de fecha 10 de marzo de 1997.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

iv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


L. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS